

# Los mecanismos de consulta interestatales sobre migración y el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular

## *Séptima Reunión Global de Presidencias y Secretarías de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración*

### NOTA DE ANTECEDENTES

#### Índice

- ↪ Antecedentes generales de las reuniones globales de los PCR
- ↪ Antecedentes generales del pacto para una migración segura, ordenada y regular
- ↪ La función de los MCIM como propiciadores del pacto mundial sobre migración
- ↪ Cuestiones por abordar durante la Séptima Reunión Global de los PCR y preguntas para orientar los debates de las sesiones
  
- ↪ Anexo 1. Elementos y temas del pacto mundial sobre migración
- ↪ Anexo 2. Contribución de los MCIM a los temas del pacto mundial sobre migración

## Antecedentes generales de las reuniones globales de los PCR

El término general “**mecanismos de consulta interestatales sobre migración**” (MCIM) hace referencia a todos los foros dirigidos por los Estados, de funcionamiento continuo, cuyo fin es facilitar el intercambio de información y la celebración de diálogos sobre políticas a nivel regional, interregional o mundial, entre los Estados interesados en promover la cooperación en el ámbito de la migración. Los MCIM comprenden los procesos mundiales sobre migración<sup>1</sup>, los foros interregionales sobre migración<sup>2</sup> (que cubren dos o más regiones) y los procesos consultivos regionales sobre migración<sup>3</sup> (que cubren una sola región)<sup>4</sup>.

Las **consultas globales de presidencias y secretarías de los principales procesos consultivos regionales sobre migración** (GRCP, por sus siglas en inglés)<sup>5</sup> reúnen a los representantes de las presidencias y las secretarías de los principales MCIM —a saber, los PCR, los FIM y los procesos mundiales sobre migración— para fomentar los intercambios y las sinergias entre los MCIM en torno a diversas temáticas migratorias, contribuyendo así al refuerzo de la coherencia normativa en los planos regional, intrarregional y mundial.

La OIM y la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (CMMI) organizaron la primera GRCP en 2005, en Ginebra (Suiza). Desde entonces, la OIM organiza las GRCP de forma periódica<sup>6</sup>.

Si bien en las dos primeras GRCP se examinaron gradualmente las necesidades en materia de cooperación entre los MCIM, el alcance de los debates de las GRCP se ha ampliado para

---

<sup>1</sup> Los **procesos mundiales sobre migración** son diálogos internacionales dirigidos por los gobiernos sobre políticas relativas a la migración a escala mundial, que suelen estar facilitados por una organización intergubernamental; dichos procesos se centran en la gobernanza global de la migración (por ejemplo, el Diálogo Internacional sobre la Migración), en temas específicos (consultas y debates focalizados sobre migración en organismos mundiales con responsabilidades específicas respecto de determinados aspectos de la migración, a través de convenciones y protocolos internacionales), o bien en las interrelaciones entre la migración y otros campos, como el desarrollo (por ejemplo, el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo).

<sup>2</sup> Los **foros interregionales sobre migración** (FIM) son eventos dirigidos por los Estados, de funcionamiento continuo, en los que se intercambia información y se mantienen diálogos sobre políticas relativas a la migración. Por lo general, abarcan dos o más regiones y pueden asociarse oficialmente con instituciones interregionales formales, o ser informales y no vinculantes.

<sup>3</sup> Los **procesos consultivos regionales sobre migración** (PCR) son reuniones dirigidas por los Estados, de funcionamiento continuo, en las que se intercambia información y se mantienen diálogos sobre políticas a nivel regional, a fin de deliberar acerca de cuestiones migratorias específicas, sobre una base concertada entre Estados procedentes de una región convenida (generalmente geográfica), y pueden asociarse oficialmente con instituciones regionales formales, o ser informales y no vinculantes.

<sup>4</sup> Las siglas FIM y PCR se utilizan a menudo de forma intercambiable para hacer referencia a procesos de diálogo sobre políticas de alcance regional.

<sup>5</sup> De hecho, las GRCP son las reuniones de los principales MCIM, no solo de los PCR. El origen de la sigla GRCP data de 2005, cuando se solía emplear el término general PCR para cualquier proceso de diálogo sobre migración, y aún no se empleaba el término FIM. Las GRCP comenzaron antes de la puesta en marcha de los principales procesos mundiales sobre migración (como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional). Sin embargo, tras su creación, estos procesos también fueron abordados en las GRCP.

<sup>6</sup> Las siguientes GRCP se celebraron en 2009 (en Bangkok, bajo los auspicios del Gobierno Real de Tailandia), en 2011 (en Gaborone, bajo los auspicios del Gobierno de Botswana), en 2013 (en Lima, bajo los auspicios del Gobierno del Perú), en 2015 (en El Cairo, Egipto, bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes), y en 2016 (en Ginebra, Suiza, bajo los auspicios de la OIM).

abordar asimismo la colaboración en lo referente a la dinámica de la migración, en constante evolución, y a su creciente complejidad<sup>7</sup>. A lo largo de los años, los MCIM han seguido demostrando su importancia para encarar los retos migratorios destacados sobre la base del consenso, así como para compartir los beneficios relacionados con la migración sin comprometer las prerrogativas de soberanía de los Estados.

**La Séptima Reunión Global de Presidencias y Secretarías de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración** (en lo sucesivo, la Séptima GRCP), que tendrá lugar los días 10 y 11 de octubre de 2017, se basa en las recomendaciones formuladas en las anteriores GRCP, en particular la Sexta GRCP<sup>8</sup>, celebrada el 13 de octubre de 2016, poco después de que tuviera lugar la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes, el 19 de septiembre de 2016, donde se comenzaron a examinar las repercusiones de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes<sup>9</sup>.

En la Séptima GRCP se analizará la contribución de los MCIM al proceso preparatorio del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, a fin de recabar y examinar recomendaciones concretas y otros aportes al pacto sobre la base de las experiencias y prácticas óptimas propuestas en reuniones específicas de los MCIM el año pasado.

La Séptima GRCP reunirá a representantes de los PCR, los FIM y los procesos mundiales sobre migración. Al igual que en la anterior GRCP, se invitará a los representantes de organizaciones económicas regionales, comunidades económicas regionales y comisiones regionales de las Naciones Unidas para que también participen en la reunión. Asimismo, se está examinando la posibilidad de invitar a otros participantes importantes, como la Oficina del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Migración y los cofacilitadores de las modalidades para el proceso de adopción del pacto mundial sobre migración.

Las sesiones de la Séptima GRCP se organizarán por regiones, de conformidad con la visión consignada en la Declaración de Nueva York sobre el papel de los PCR en el proceso de negociaciones (anexo II de la Declaración de Nueva York, párrafo 14).

Las conclusiones principales de la Séptima GRCP figurarán en el resumen de la presidencia y en el informe de síntesis, y contribuirán a la redacción del pacto mundial sobre migración.

---

<sup>7</sup> Diálogo y fomento de la capacidad; papel de los procesos consultivos regionales sobre migración en un entorno migratorio global cambiante; seguimiento del Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013; y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>8</sup> En los debates celebrados durante la Sexta GRCP, el pacto mundial sobre migración se consideró como una nueva alianza mundial basada en un entendimiento común de la responsabilidad compartida, cuya finalidad era impulsar un nuevo espíritu de solidaridad, cooperación y responsabilidad mutua para sostener la aplicación de la Agenda 2030. También se señaló que los PCR constituían una plataforma importante para fomentar las consultas regionales con miras al establecimiento del pacto mundial sobre migración, sobre la base de los esfuerzos continuos encaminados al logro de las metas de los ODS relacionadas con la migración.

<sup>9</sup> Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 3 de octubre de 2016 (A/71/1), "Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes" [[http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/A\\_RES\\_71\\_1\\_S.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/A_RES_71_1_S.pdf)].

## Antecedentes generales del pacto para una migración segura, ordenada y regular

En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes el 19 de septiembre de 2016, los líderes mundiales manifiestan su voluntad política de proteger los derechos de los refugiados y de los migrantes, salvar vidas y asumir conjuntamente sus responsabilidades ante los grandes movimientos de personas a escala mundial.

En respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas<sup>10</sup> respecto de compromisos mundiales para dar respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, el 19 de septiembre de 2016, los Estados miembros de las Naciones Unidas resolvieron iniciar negociaciones encaminadas a la celebración de una conferencia internacional y a la aprobación de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular en 2018 a más tardar; elaborar directrices sobre el trato de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad; y conseguir una repartición más equitativa de la carga y la responsabilidad que conlleva la tarea de acoger y apoyar a los refugiados del mundo mediante la aprobación de un pacto mundial sobre los refugiados.

### ¿Qué es el pacto mundial sobre migración?

El pacto mundial sobre migración es una iniciativa dirigida por los Estados Miembros para elaborar un marco internacional integral de cooperación en el ámbito de las migraciones y la movilidad humana con miras a reforzar la gobernanza mundial de la migración. Se prevé que el pacto mundial sobre migración contribuirá de manera sustancial a la gobernanza mundial, fomentará la coordinación en el ámbito de la migración internacional mediante el establecimiento de una serie de *principios, compromisos y entendimientos* entre los Estados miembros de las Naciones Unidas en relación con la migración internacional en todas sus dimensiones, y servirá de *marco para la cooperación internacional amplia respecto de los migrantes y la movilidad humana*.

El pacto se basará en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>11</sup> y en la Agenda de Acción de Addis Abeba<sup>12</sup>, así como en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, A/70/59 “En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Informe del Secretario General”. [[https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/sg\\_report\\_spanish.pdf](https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/sg_report_spanish.pdf)]. Las recomendaciones gravitan en torno a tres pilares: i) mantener las condiciones de seguridad y dignidad en los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes (abordar las causas profundas; proteger a las personas en el marco de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes; luchar contra la discriminación y promover la inclusión); ii) aprobar un pacto mundial sobre responsabilidad compartida respecto a los refugiados; y iii) trabajar en pos de un pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada).

<sup>11</sup> Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de octubre de 2015 (A/RES/70/1), “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” [[https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=https://www.google.ch/&Lang=5](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=https://www.google.ch/&Lang=5)].

<sup>12</sup> A/CONF.227/L.1 “Documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: Agenda de Acción de Addis Abeba”, 13 a 16 de julio de 2015 [<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/219/94/PDF/N1521994.pdf?OpenElement>].

El pacto mundial sobre migración tiene por objeto abordar la migración desde una perspectiva integral y tratar *todos los aspectos de la migración internacional*, como los humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros<sup>14</sup>.

El 6 de abril de 2017, se aprobaron las Modalidades<sup>15</sup>, elaboradas por los cofacilitadores<sup>16</sup> para encauzar el proceso preparatorio orientado al establecimiento del pacto mundial sobre migración.

En la Declaración de Nueva York se señalan 24 elementos que se podrían consignar en el pacto mundial sobre migración (enumerados en el anexo I del presente documento). En las Modalidades, donde se prevé la celebración de consultas temáticas para noviembre de 2017, esos elementos se han agrupado en torno a los seis temas siguientes:

- ↪ Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- ↪ La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes.
- ↪ La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración.
- ↪ Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.
- ↪ La respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis creadas por el hombre, mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la prevención y resolución de conflictos.
- ↪ El tráfico de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.

---

<sup>13</sup> Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de enero de 2014 (A/RES/68/4), “Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo” [<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/439/72/PDF/N1343972.pdf?OpenElement>].

<sup>14</sup> Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 3 de octubre de 2016 (A/71/1), anexo II, párrafo 2.

<sup>15</sup> Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de abril de 2017 (A/RES/71/280), “Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular” [[http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=a/res/71/280&referer=https://www.google.ch/&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=a/res/71/280&referer=https://www.google.ch/&Lang=S)].

<sup>16</sup> Se ha nombrado a dos cofacilitadores (el Excmo. Sr. Jürg Lauber, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas en Nueva York, y el Excmo. Sr. Juan José Gómez Camacho, Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas en Nueva York) para que dirijan las consultas y negociaciones intergubernamentales sobre cuestiones relacionadas con el pacto mundial, la conferencia intergubernamental y el proceso preparatorio.

## ***El proceso preparatorio del pacto mundial sobre migración***

De conformidad con las Modalidades, el proceso orientado a la adopción del pacto mundial sobre migración comprende tres fases, a saber:

*Fase I (abril a noviembre de 2017) – Consultas*<sup>17</sup>

*Fase II (noviembre de 2017 a enero de 2018) – Balance*<sup>18</sup>

*Fase III (febrero a julio de 2018) – Negociaciones intergubernamentales*<sup>19</sup>

Se prevé que el pacto mundial sobre migración sea aprobado en una conferencia intergubernamental de alto nivel, que tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York inmediatamente antes de la inauguración del debate general del 73º período de sesiones de la Asamblea General (25 de septiembre de 2018). El documento final que se aprobará en esta conferencia podrá incluir los siguientes componentes principales: i) compromisos viables, ii) medios de ejecución, y iii) un marco de seguimiento y examen de la aplicación.

## **La función de los MCIM como propiciadores del pacto mundial sobre migración**

Tanto en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes como en las Modalidades dimanantes de ella se hace referencia a “los mecanismos existentes de cooperación y asociación bilateral, regional y mundial”<sup>20</sup>, en particular los procesos mundiales y los PCR, como mecanismos válidos para contribuir al proceso preparatorio y a las negociaciones orientadas al establecimiento del pacto mundial sobre migración, así

---

<sup>17</sup> Las consultas comprenderán una serie de sesiones temáticas oficiosas, cada una de las cuales consistirá en paneles de expertos e intercambios interactivos que resultarán en resúmenes, que a su vez deberán servir de aporte en la preparación del pacto mundial sobre migración.

Se elaborará un plan de trabajo para los Estados Miembros a fin de facilitar el uso de los procesos, los mecanismos y las iniciativas pertinentes en el ámbito de la migración, como i) debates (que deberán ser organizados por las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en colaboración con la OIM y otras entidades de las Naciones Unidas) para examinar los aspectos regionales de la migración internacional; ii) contribuciones al proceso preparatorio del pacto mundial sobre migración por parte de los PCR y los procesos mundiales sobre migración; y iii) la facilitación directa por los Estados Miembros y otras partes pertinentes de resúmenes y recomendaciones concretas resultantes de los PCR y los procesos mundiales sobre migración, así como de las sesiones temáticas oficiosas.

<sup>18</sup> En la reunión preparatoria de tres días, que se celebrará en diciembre de 2017 en México (bajo los auspicios del Gobierno de México), se establecerá un balance de los aportes recibidos y se redactará un resumen de la presidencia que servirá de base para el borrador preliminar del pacto mundial sobre migración, a partir del cual el Secretario General elaborará un informe, en estrecha consulta con la OIM, a efectos de su incorporación en dicho borrador.

<sup>19</sup> Los cofacilitadores elaborarán el proyecto inicial del pacto mundial sobre migración en febrero de 2018. Las negociaciones intergubernamentales se celebrarán en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York en febrero de 2018 (durante tres días), en marzo de 2018 (durante cuatro días), en abril de 2018 (durante cuatro días), en mayo de 2018 (durante cinco días), en junio de 2018 (durante cinco días) y en julio de 2018 (durante cinco días). En caso de necesidad, se podrán organizar reuniones oficiosas y consultas adicionales. El Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas organizará audiencias oficiosas interactivas de múltiples interesados; asimismo, se elaborará un resumen de dichas audiencias.

<sup>20</sup> Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, párrafo 54, y Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada, párrafo 22.

como para facilitar la migración de conformidad con la Agenda 2030<sup>21</sup>. También se establece que las consultas regionales en apoyo de la elaboración del pacto mundial sobre migración podrían celebrarse a través de los PCR existentes<sup>22</sup>.

En la Sexta GRCP<sup>23</sup> (“Migración y Objetivos de Desarrollo Sostenible: la Función de los Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración y de las Organizaciones Económicas Regionales”), celebrada en Ginebra, también se hizo referencia a los PCR como una plataforma importante para apoyar las consultas regionales orientadas al establecimiento del pacto mundial sobre migración, a partir de sus esfuerzos continuos encaminados al logro de las metas de los ODS relacionadas con la migración.

### ***Base para la contribución de los MCIM al pacto mundial***

Como se señala en la Declaración y en las Modalidades, las consultas regionales en apoyo de la elaboración del pacto mundial sobre migración podrían celebrarse a través de los PCR existentes. En la Declaración y en las Modalidades también se invita a los procesos mundiales sobre migración a contribuir al proceso preparatorio del pacto mundial sobre migración.

La mayoría de los MCIM se centran en las políticas migratorias y, por lo tanto, pueden ayudar a encontrar políticas planificadas y bien gestionadas en sus respectivas regiones. Todos los MCIM abordan la cooperación y la gobernanza de la migración, uno de los temas centrales del pacto mundial sobre migración.

El pacto mundial sobre migración se basará en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Numerosos MCIM se centran en la migración y el desarrollo y —como quedó demostrado en la Sexta GRCP— casi todos reconocen las contribuciones de los migrantes y la diáspora al desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

Cada MCIM aborda al menos uno de los 24 elementos del pacto mundial sobre migración, enumerados en la Declaración de Nueva York y agrupados en torno a los seis temas de las Modalidades (los derechos de los migrantes; la migración laboral; el retorno voluntario asistido y la reintegración; la lucha contra la migración irregular, el tráfico de migrantes y la trata de personas; las causas de la migración; el cambio climático; los desastres naturales y las catástrofes de origen humano, etc.).

Al definir enfoques comunes para las cuestiones migratorias, los MICM también toman en consideración las normas de derechos humanos, y algunos incluso abogan por políticas migratorias centradas en los derechos humanos<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, párrafo 54.

<sup>22</sup> Anexo II de la Declaración de Nueva York, párrafo 14.

<sup>23</sup> En la Sexta GRCP, celebrada en Ginebra el 13 de octubre de 2016, la lista de participantes se amplió por vez primera a fin incluir otras entidades regionales importantes —organizaciones económicas regionales y comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas— para que den a conocer sus experiencias y planes para el logro de los ODS relacionados con la migración.

<sup>24</sup> Por ejemplo, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM), que contribuyó a la elaboración de políticas migratorias centradas en los derechos humanos en la región; la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), cuya labor se centra en tres pilares, de los cuales uno corresponde a los derechos humanos; el Proceso de Colombo, etc.

En el **anexo 2** figura un cuadro en el que se exponen las esferas de acción relacionadas con los temas y los elementos del pacto mundial sobre migración y con los ODS; se prevé que el pacto mundial sobre migración facilite la migración de conformidad con la Agenda 2030.

Varios MCIM (como el Diálogo de Abu Dhabi, el Proceso Consultivo Regional Árabe sobre Migración (ARCP), el Proceso de Bali, el Proceso de Budapest, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), el Diálogo Internacional sobre Migración, las consultas intergubernamentales sobre asilo, refugiados y políticas de migración (IGC), la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM)) ya han empezado a examinar el alcance y las modalidades de su participación en el proceso preparatorio del pacto mundial sobre migración<sup>25</sup>; otros (como el Proceso de Budapest y el Foro Panafricano) han manifestado su interés por focalizarse en este proceso en sus próximos eventos de 2017.

### ***¿En qué medida pueden los MCIM contribuir al proceso preparatorio del pacto mundial sobre migración?***

Los MCIM (incluidos los procesos mundiales sobre migración, los FIM y los PCR) pueden brindar apoyo en la fase I (consultas) del proceso preparatorio del pacto mundial sobre migración como sigue:

A nivel mundial, los MCIM pueden:

- ⇒ reunirse para establecer un balance de sus respectivos puntos de vista, enfoques y aportes al pacto mundial sobre migración, y servir de plataformas mundiales para debatir y consolidar aportes temáticos acerca de los elementos y los temas del pacto mundial sobre migración.

A nivel regional e interregional, los MCIM pueden:

- ⇒ reunirse para examinar su participación en el proceso encaminado al establecimiento del pacto mundial sobre migración, en particular en lo que atañe a los aspectos regionales de la migración internacional; servir de plataformas regionales e interregionales para debatir y consolidar aportes temáticos acerca de los elementos del pacto mundial sobre migración que han de nutrir los debates temáticos mundiales, en particular el Diálogo Internacional sobre la Migración, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y la Séptima GRCP.

En todos los niveles, los MCIM pueden:

- ⇒ proponer recomendaciones concretas, prácticas óptimas, soluciones innovadoras, principios y enfoques comunes para abordar la migración internacional en todas sus dimensiones, con miras a la elaboración de un marco integral de cooperación internacional sobre los migrantes y la movilidad humana.
- ⇒ recopilar sus aportes sobre los medios de ejecución y formular un marco de seguimiento y evaluación de la ejecución como componentes del pacto mundial sobre migración.

---

<sup>25</sup> Se ha hecho referencia al pacto mundial sobre migración y se han formulado recomendaciones en la Reunión del Proceso Consultivo Regional Árabe sobre Migración, así como en la Declaración de la XXI CRM, la Declaración de Asunción de la CSM y la 11<sup>a</sup> Reunión del Grupo *Ad Hoc* de Altos Cargos del Proceso de Bali.



- ⇒ orientar su labor hacia la consecución de los ODS en el marco del proceso preparatorio del pacto mundial sobre migración, y producir análisis, estudios, artículos u otros aportes para la elaboración del pacto.
- ⇒ Hacer un balance y recopilar investigaciones, datos e información sobre sus prácticas óptimas existentes, que se han de presentar en apoyo del proceso de elaboración del pacto mundial sobre migración.

A la inversa, también pueden definir la postura de sus Estados Miembros y brindarles asesoramiento para presentar recomendaciones concretas de forma directa a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la OIM.

## Cuestiones por abordar durante la Séptima Reunión Global de los PCR y preguntas para orientar los debates de las sesiones

### Objetivo de la Reunión

La Séptima GRCP tiene por objeto recabar y examinar las recomendaciones concretas y otros aportes sustanciales de los mecanismos de consulta interestatales sobre migración (MCIM) para el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, sobre la base de sus respectivas experiencias, prácticas óptimas y recomendaciones formuladas en distintas reuniones de los MCIM desde la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes, celebrada el 19 de septiembre de 2016.

### Preguntas que convendría plantear durante los debates

¿Qué papel pueden desempeñar los MCIM en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular?

¿Qué recomendaciones concretas, prácticas óptimas, soluciones innovadoras, principios y enfoques comunes respecto de la migración internacional pueden formular los MCIM en relación con:

- i) una repartición más equitativa de la carga y la responsabilidad en el ámbito de las migraciones?
- ii) los principios, los compromisos y entendimientos respecto de la migración internacional en todas sus dimensiones, que puedan hacer hincapié en un marco integral de cooperación internacional sobre los migrantes y la movilidad humana, y reforzar la gobernanza y la coordinación mundiales de la migración internacional?
- iii) los compromisos viables, los medios de ejecución y un marco para el seguimiento y la evaluación de la ejecución?
- iv) cada uno de los temas y elementos del pacto mundial sobre migración (consignados en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, así como en las Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial sobre migración)?

¿Cómo pueden los MCIM trabajar en pos del logro de los ODS para apoyar el proceso orientado al establecimiento del pacto?

¿Qué función pueden cumplir los MCIM para prestar apoyo a sus Estados Miembros en las negociaciones intergubernamentales relativas al pacto?

¿Qué alianzas pueden proponer los MCIM respecto del pacto?

## Anexo 1. Elementos y temas del pacto mundial sobre migración<sup>26</sup>

### ⇒ **Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.**

⇒ Elemento i): La protección efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, especialmente las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria, y las necesidades específicas de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

⇒ Elemento o): El fomento, según proceda, de la inclusión de los migrantes en las sociedades de acogida, el acceso a los servicios básicos para los migrantes y los servicios que tengan en cuenta las cuestiones de género.

⇒ Elemento u): La lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia hacia los migrantes.

### ⇒ **La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes.**

⇒ Elemento m): La reducción de la incidencia y los efectos de la migración irregular.

⇒ Elemento q): La protección de los derechos laborales y de un entorno de trabajo seguro para los trabajadores migrantes y las personas con empleos precarios, la protección de las trabajadoras migratorias en todos los sectores y la promoción de la movilidad de la mano de obra, incluida la migración circular.

⇒ Elemento w): El reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero y la cooperación en relación con el acceso a las prestaciones ganadas y su transferibilidad.

⇒ Elemento p): El examen de las políticas para regularizar la situación de los migrantes.

### ⇒ **La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración.**

⇒ Elemento e): La facilitación de la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, lo cual puede incluir la creación y la ampliación de vías migratorias seguras y regulares.

⇒ Elemento f): Las posibilidades de una mayor cooperación internacional con miras a mejorar la gestión de la migración.

⇒ Elemento j): La cooperación internacional en el control de las fronteras respetando plenamente los derechos humanos de los migrantes.

---

<sup>26</sup> Los elementos se enumeran en el párrafo 8 de anexo II de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Los temas figuran en el párrafo 16 de las Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial sobre migración. En el presente anexo, la División de Partenariados Internacionales de la OIM ha agrupado los elementos por temas.

- ↪ Elemento s): El regreso y la readmisión, y el mejoramiento de la cooperación a este respecto entre los países de origen y de destino.
  - ↪ Elemento v): Los datos desglosados sobre migración internacional.
  - ↪ Elemento x): La cooperación a nivel nacional, regional e internacional sobre todos los aspectos de la migración.
  - ↪ Elemento r): Las responsabilidades y obligaciones de los migrantes hacia los países de acogida.
- ⇒ **Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.**
- ↪ Elemento a): La migración internacional como realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, de tránsito y de destino, según se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
  - ↪ Elemento d): La contribución de los migrantes al desarrollo sostenible y la compleja relación existente entre la migración y el desarrollo.
  - ↪ Elemento h): Las remesas como fuente importante de capital privado y su contribución al desarrollo y fomento de un envío más rápido, económico y seguro de remesas a través de canales legales, tanto en los países de origen como en los receptores, incluso reduciendo los costos de transacción.
  - ↪ Elemento t): El aprovechamiento de la contribución de las diásporas y el fortalecimiento de los vínculos con los países de origen.
- ⇒ **La respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis creadas por el hombre, mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la prevención y resolución de conflictos.**
- ↪ Elemento c): La necesidad de abordar las causas de la migración, en particular redoblando los esfuerzos en cuanto al desarrollo, la erradicación de la pobreza, y la prevención y la solución de conflictos.
  - ↪ Elemento n): El examen de la situación de los migrantes en los países en crisis.
  - ↪ Elemento b): La migración internacional como posibilidad para los migrantes y sus familias.
  - ↪ Elemento g): Los efectos de la migración en el capital humano en los países de origen.
- ⇒ **El tráfico de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.**
- ↪ Elemento k): La lucha contra la trata de personas, el tráfico de migrantes y las formas contemporáneas de esclavitud.
  - ↪ Elemento l): La identificación de quienes han sido objeto de la trata de personas y la posibilidad de prestar asistencia, incluso ofreciendo la residencia temporal o permanente, y conceder permisos de trabajo, según proceda.

## Anexo 2. Contribución de los MCIM a los temas del pacto mundial sobre migración

### Esferas de acción de los MCIM que guardan relación con los temas del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular<sup>27</sup>

Esfera de acción	ODS	Tema del pacto	MCIM
Migración, medio ambiente y cambio climático	  	La respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis creadas por el hombre, mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la prevención y resolución de conflictos	MIDCAS Proceso de Puebla
Preparación para emergencias humanitarias	    	La respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis creadas por el hombre, mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la prevención y resolución de conflictos	Proceso de Almaty FIBEMYD
Migración y desarrollo		Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas	Diálogo 5+5 sobre Migración Proceso de Almaty ARCP Proceso de Budapest MIDCOM FIBEMYD IGAD-PCR MIDCAS MIDSA MTM (Diálogo sobre Migración de Tránsito en el Mediterráneo) Proceso de Praga

<sup>27</sup> Esta es una lista indicativa, no exhaustiva.

			<p>Proceso de Puebla</p> <p>Proceso de Rabat</p> <p>CSM</p> <p>FMMD</p> <p>Diálogo Internacional sobre la Migración</p>
Remesas		<p><b>Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas</b></p>	<p>Diálogo ACP-UE</p> <p>Proceso de Colombo</p> <p>Diálogo UE-LAC FIBEMYD</p> <p>MIDWA</p>
Migración laboral		<p><b>La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes</b></p>	<p>Diálogo 5+5 sobre Migración</p> <p>Diálogo ACP-UE</p> <p>Diálogo de Abu Dhabi</p> <p>AFML</p> <p>Proceso de Almaty</p> <p>ARCP</p> <p>Conferencia ASEM</p> <p>Diálogo Asia-UE sobre Migración Laboral</p> <p>Proceso de Budapest</p> <p>Proceso de Colombo</p> <p>MIDCOM</p> <p>Diálogo UE-LAC</p> <p>FIBEMYD</p> <p>MIDCAS</p> <p>MIDSA</p> <p>MIDWA</p> <p>Proceso de Praga</p> <p>Proceso de Rabat</p> <p>PIDC</p> <p>Asociación de la Unión Europea Oriental sobre Migración y Asilo (EaPPMA)</p>
Retorno, reintegración, readmisión	 	<p><b>La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes</b></p>	<p>Diálogo ACP-UE</p> <p>Diálogo UE-LAC</p> <p>MIDCAS</p> <p>MIDSA</p> <p>MIDWA</p> <p>Proceso de Praga</p> <p>Proceso de Puebla</p> <p>Proceso de Rabat</p>
Migración irregular y flujos migratorios mixtos	 	<p><b>La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes</b></p>	<p>Diálogo 5+5 sobre Migración</p> <p>Proceso de Almaty</p> <p>ARCP</p> <p>Conferencia ASEM</p> <p>MIDCOM</p> <p>Diálogo UE-LAC</p> <p>IGC</p>

	 		<p>Proceso de Jartum MIDCAS MIDSA MTM Foro Panafricano Proceso de Praga Proceso de Rabat</p>
Derechos de los migrantes		<p><b>Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia</b></p>	<p>Diálogo ACP-UE AFML Proceso de Almaty ARCP Proceso de Colombo MIDCOM FIBEMYD MISDA Proceso de Puebla Proceso de Rabat CSM EaPPMA</p>
Integración de migrantes	 	<p><b>Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia</b></p>	<p>Diálogo 5+5 sobre Migración Proceso de Almaty ARCP Proceso de Budapest IGC MIDCAS Proceso de Puebla Proceso de Rabat CSM</p>
Migración y educación		<p><b>Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia</b></p>	<p>Diálogo Asia-UE sobre Migración Conferencia ASEM</p>
Asilo y refugiados	 	<p><b>Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia</b></p>	<p>Proceso de Almaty Diálogo ACP-UE ARCP Proceso de Budapest IGC Proceso de Puebla Proceso de Rabat PIDC EaPPMA</p>
Migración y salud		<p><b>Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia</b></p>	<p>Diálogo 5+5 sobre Migración Proceso de Colombo MIDCOM MIDCAS MIDSA Proceso de Puebla</p>

Política de migración		<p>La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración</p>	<p>Proceso de Almaty ARCP MIDCOM FIBEMYD IGAD-PCR Foro Panafricano Proceso de Puebla Proceso de Rabat PIDC</p>
Alianzas (p.ej. con la sociedad civil, el sector privado)		<p>La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración</p>	<p>Proceso de Almaty Proceso de Puebla</p>
Datos sobre la migración		<p>La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración</p>	<p>Diálogo 5+5 sobre Migración ARCP MIDCOM Diálogo UE-LAC IGC MIDCAS MIDWA CSM</p>
Gestión de fronteras		<p>La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración</p>	<p>Diálogo ACP-UE Diálogo UE-LAC IGC MIDSA Foro Panafricano Proceso de Puebla Proceso de Rabat PIDC EaPPMA</p>
Lucha contra la trata de personas	  	<p>El tráfico de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata</p>	<p>Diálogo ACP-UE AFML Proceso de Almaty Conferencia ASEM Diálogo Asia-UE sobre Migración Laboral Proceso de Bali Proceso de Budapest MIDCOM Diálogo UE-LAC Proceso de Jartum MIDWA Proceso de Rabat CSM PIDC EaPPMA</p>



